

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

26/04/2021

ESTADO No. 043

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00417	Ordinario	BLAS ALBERTO LOPEZ	MIGUEL ANGEL GALLO PEÑALOZA	Auto rechaza demanda EN TANTO NO SE ALLEGA ESCRITO SUBSANATORIO PROCEDE RECHAZAR LA DEMANDA / ARCHIVENSE LAS DILIGENCIAS PREVIA LAS ANOTACIONES PERTINENTES	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00420	Ordinario	DIOGENES CRIOLLO CADENA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda EN TANTO NO SE ALLEGA ESCRITO SUBSANATORIO PROCEDE RECHAZAR LA DEMANDA / ARCHIVENSE LAS DILIGENCIAS PREVIA LAS ANOTACIONES PERTINENTES	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00434	Ordinario	JESUS HERNANDO CARDENAS	ALMACEN SANITARIO S.A.S	Auto rechaza demanda EN TANTO NO SE ALLEGA ESCRITO SUBSANATORIO PROCEDE RECHAZAR LA DEMANDA / ARCHIVENSE LAS DILIGENCIAS PREVIA LAS ANOTACIONES PERTINENTES	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00435	Ordinario	MARIA CLARA RINCON MOLANO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00436	Ordinario	FRANCISCO BARRAGAN CASTAÑO	CONSORCIO CONSTRUCTORA RUTA DEL SOL	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00437	Ordinario	OLGA LUCIA CERON CALDERON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1

26/04/2021

ESTADO No. **043**

Fecha Fijación:

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00438	Ordinario	RICARDO MAURICIO BASTIDAS CHILAMA	MEDIMAS E.P.S. S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00441	Ordinario	JORGE BUSTOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00445	Ordinario	JOSE LEONEL VELASCO	MAXIMA CLEAN AND SECURITY S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00448	Ordinario	ANGELA YAMILE OSORIO SOCHA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA / SURTIR TRASLADO A LA DEMANDADA POR EL TÉRMINO LEGAL / NOTIFIQUESE	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00449	Ordinario	JOHANNA ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00452	Ordinario	MARIA CRISTINA RAMIREZ LAITON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00468	Ordinario	ALBERT FABIAN NEIRA JIMENEZ	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1

26/04/2021

ESTADO No. 043

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00472	Ordinario	SERVIOLA S.A.	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00473	Ordinario	CARMEN JULIA ALDANA ROJAS	GIC- GERENCIA E INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00474	Ordinario	MARIA BETSY MARTINEZ VARGAS	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto de Trámite SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA ADECUAR LA DEMANDA AL PROCEDIMIENTO LABORAL TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 Y SIGUIENTES DEL C.P.T.S.S.	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00477	Ordinario	DIONICIO RAFAEL MAZA ARZUZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1
11001 31 05 00 2020 00478	Ordinario	LUIS EDUARDO VALENZUELA GARZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA / DEVUELVE DEMANDA CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	23/04/2021	1

26/04/2021

ESTADO No. 043

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA MARCELA REYES DUQUE
SECRETARIO